

SECRETARÍA: Santiago de Cali, abril 19 de 2021. A Despacho del señor Juez,
el presente proceso. Sírvasse proveer.
La Secretaria

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

AUTO TRÁMIT No.595

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Allega escrito el apoderado judicial de la parte actora, donde indica que adjunta una factura de venta por valor de \$227.409, a fin que sea tenida en cuenta al momento de la liquidación de costas, sin embargo el despacho observa que no fue allegada el documento que anuncia.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al ente actor para que proceda allegar la factura de venta, a fin de ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 64 de hoy **ABRIL 20 DE 2021**, se
notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d717c68d95cf80c5744333f89781ac428765b11b6feee2301c6f4ed97c888ab6**
Documento generado en 19/04/2021 11:49:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>